

A través de una audiencia virtual por zoom, la Sala II del Tribunal de Trabajo logró en un solo acto conectar en forma simultánea a 56 trabajadores con domicilios dentro y fuera de la provincia, para ratificar un acuerdo al que habían arribado con sus ex empleadores, en el marco de un juicio laboral que iniciaron por un reclamo salarial.

Hacerlo por la vía tradicional, esto es con citaciones y audiencias individuales de manera presencial, hubiera demandado varios días de gestiones y trámites, dada la cantidad de personas que iniciaron la demanda, algunas de ellas residentes en la ciudad de Formosa, otras en Clorinda y también en la provincia de Corrientes.

La acertada decisión de realizar la audiencia oral en forma remota permitió reunir a los demandantes en una pantalla y concretar la diligencia procesal en un solo acto, la cual finalizó en forma exitosa ya que pudo ratificarse el acuerdo alcanzado entre las partes, dejando al juicio a un paso de su conclusión.

El abogado de los demandantes también estuvo conectado y participó de la reunión on-line, celebrada ayer en horas de la mañana, bajo la dirección de la jueza de la Sala II, María Claudia Soto y la secretaria del tribunal, Rosana Palmerola.

Las salas laborales ya vienen usando esta plataforma para las audiencias de vista de causa y las ratificaciones de acuerdos, pero lo novedoso de este caso que caso fue la gran cantidad de personas que se conectaron desde diversos lugares de Formosa y también fuera de los límites provinciales.

“Hacer tantas citaciones, confeccionar la misma cantidad de actas y luego leerlas hubiera demandado mucho tiempo, pero de esta manera se pudo concentrar todo en un solo acto, ganando en celeridad y eficiencia”, destacó la jueza Soto, quien señaló que ahora solo falta la homologación para cerrar el proceso.

Ventajas de la virtualidad

Esta herramienta fue muy utilizada por los juzgados y tribunales de los diferentes fueros durante la cuarentena estricta derivada de la pandemia de coronavirus, y ahora se convirtió en una opción práctica y beneficiosa dentro del sistema digital del Poder Judicial.

Las audiencias remotas han demostrado que facilitan el acceso a Justicia a quienes se encuentran alejados de las sedes de tribunales o impedidos por algún otro motivo, dando mayor agilidad y eficiencia al proceso.

Ademas esta modalidad coadyuva con la economía de la gente y optimiza los recursos y herramientas que ya viene desarrollando con éxito el Poder Judicial, evitando traslados y ganando tiempo.